## PYME AVAL S.G.R. **MEMORIA**

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 Información no cubierta por el Informe del Auditor independiente

## Señores Socios:

El Consejo de Administración de PYME AVAL S.G.R. eleva a consideración de ustedes la presente Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Fondo de Riesgo y las Notas que los complementan, así como los informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 10 iniciado el 1º de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de 2024.

Pyme Aval S.G.R., se constituyó el 09 de septiembre de 2015 y fue inscripta en IGJ el 17 de septiembre de 2015. El 23 de octubre de ese mismo año fue autorizada a funcionar por Resolución Nro.567 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa. El 7 de agosto de 2017 el Banco Central de la República Argentina emitió la Resolución Comunicación "C" 11571 donde resolvió inscribir a la Sociedad en el registro de Sociedades de Garantía Recíprocas que lleva dicha entidad. Esta inscripción habilita a Pyme Aval S.G.R. a avalar pymes en las entidades bancarias, permitiéndoles a éstas, acceder a mejores tasas y/o mayores plazos para los socios partícipes/terceros pyme que lo soliciten.

A la fecha de los presentes estados contables tiene suscripto e integrado la totalidad del capital social, que alcanza la suma de \$530.000 (pesos quinientos treinta mil), compuesto por 265.000 acciones ordinarias de Clase "A" y 265.000 acciones ordinarias de Clase "B"; nominativas, no endosables, de un (1) voto por acción, de Valor Nominal \$1.- cada una, de los cuales, los Socios Protectores han suscripto \$265.000 y los Socios Partícipes \$265.000; y \$4.086.712.607 del Fondo de Riesgo integrado.

Cabe mencionar que el 21 de noviembre de 2024 la SEPYME emitió la nota NO-2024-127569300-APN-DRSGR#MEC en la cual dispone el aumento semiautomático del Fondo de Riesgo autorizado, elevando el mismo a la suma de \$ 8.385.573.272. Pudiendo integrarse el mismo a partir del 01 de diciembre de 2024.

Con relación al Fondo de Riesgo, el rendimiento devengado durante el año 2024 fue de \$ 3.011.982.994. Cabe destacar que cada una las inversiones realizadas se mantuvieron dentro de los parámetros establecidos por la normativa correspondiente.

Es importante mencionar que, según el cálculo realizado al día de la fecha, los aportes próximos a cumplir los 2 años de permanencia, no sólo han alcanzado el Grado de Utilización (GDU) requerido para desgravarse impositivamente, sino también para reimponer sus aportes si así lo desean.

El monto de garantías vigentes al 31 de diciembre del 2024 fue de \$ 5.909.021.935, de los cuales alrededor de 46,96% corresponde a avales sobre pagarés bursátiles, 44,52 % a cheques de pago diferido, y 8,52% a avales bancarios.

Adicionalmente, respecto del fondo contingente, es decir el fondo destinado al pago de garantías no cumplidas por las PYMES, hay un saldo en el contingente de \$ 153.378.367, el cual representa un 3,75% del Fondo de Riesgo Integrado.

Resulta importante destacar que para finales de diciembre de 2024 la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento estableció cambios normativos sobre las Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas. En tal sentido la Sepyme aprueba la Resolución 557/2024 que establece que la medida persigue: (i) seguir avanzando en buenas prácticas en materia de solidez y expansión financiera y responsabilidad fiscal, generando incentivos para un funcionamiento más transparente, seguro y eficaz, (ii) introducir la posibilidad de que los Socios protectores realicen aportes al Fondo de Riesgo, renunciando al beneficio impositivo instituido mediante el Artículo 79 de la Ley N° 24.467, (iii) incorporar la figura del Custodio a la operatoria del Régimen de las SGR´s, y (iv) brindar mayor precisión y claridad a la estructura y orden correlativo del articulado de la normativa.

En virtud de la modificación mencionada cabe destacar que Pyme Aval S.G.R. ha tomado todos los recaudos pertinentes para ajustarse a la nueva normativa en vigor.

Para finalizar, queremos agradecer principalmente a los socios partícipes/terceros pymes y protectores que confiaron en nosotros para llevar adelante esta tarea y a todos los asesores legales, impositivos y contables que trabajan alineados con los objetivos de la SGR.

## ANALISIS DE ESTADOS CONTABLES

Durante el ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 2024, Pyme Aval SGR arrojó una ganancia neta del ejercicio después de impuesto de \$ 3.603.823.

Por su parte, el resultado del Fondo de Riesgo fue de \$ 3.011.982.994 y en el ejercicio se realizaron pagos por rendimiento acumulados a socios protectores por un total de \$ 3.732 millones.

Pyme Aval SGR cierra este nuevo ejercicio con un Patrimonio Neto de \$ 4.903.584.173, considerando el aumento del Fondo de Riesgo con nuevos aportes, el resultado neto del ejercicio y el pago de rendimientos a socios protectores. Cabe agregar que por normativa de la SEPYME todos los movimientos del Estado de Evolución del Fondo de Riesgo son montos sin reexpresar por inflación, ya que el Fondo de Riesgo y sus derivados son considerados como partidas monetarias a los efectos del ajuste por inflación. Esta consideración limita una adecuada interpretación de los EECC en su totalidad.

Por lo expuesto, concluimos que los resultados obtenidos reflejan que la Sociedad está llevando adelante una gestión favorable, aprovechando las oportunidades del mercado actual y adaptándose a los escenarios cambiantes, con el objeto de disminuir el nivel de morosidad y maximizar los beneficios, manteniendo una adecuada política de administración de riesgos.

## **DESTINO DE LOS RESULTADOS**

El Consejo de Administración recomienda a los accionistas no distribuir dividendos en este ejercicio y destinar los resultados acumulados a la constitución de reservas, para ser aplicada como capital de trabajo o a dividendos futuros, delegando en el Consejo de Administración la oportunidad de hacerlo efectivo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2025

Ma. Paula Atanasopulo
Por el Consejo de Administración